

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

MUNICIPIO DE USHUAIA	
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
Fecha:	07/11/19 Hs: 13:29
Número:	1083 Fojas: 3
Expte. N°	
Objeto:	
Recibido:	

NOTA N°: 165
LETRA: E.Co.S.

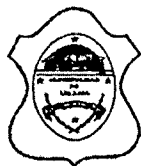
USHUAIA, 06 de noviembre de 2019.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, por el cual se exceptúa al predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 6, Parcela 19, propiedad de la señora María Angélica Huenchur Huenchur del cumplimiento del valor del FOS establecido por la Ordenanza Municipal N° 3705 permitiendo un valor máximo de FOS de 0,78.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

La señora María Angélica Huenchur Huenchur, es una vecina pionera en el Valle de Andorra que hace muchos años construyó su vivienda junto a un pequeño Kiosco para atender las necesidades de aquellos pobladores que habitaban el Valle. Con el pasar del tiempo y el incremento de la población, que gracias a la acción Municipal pudieron acceder a su casa propia, fue creciendo la demanda de ventas de su pequeño emprendimiento, lo que le obligó a reducir parcialmente las comodidades de su vivienda.

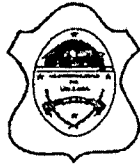
En la actualidad cuenta Planos Aprobados de la construcción que está compuesta por la vivienda unifamiliar y el local de comercio.

Pero con la necesidad e intención de ampliar el comercio - que es además el único sostén de la familia- se ha proyectado una ampliación que dada la exigua superficie del terreno (208,50 m²) y el factor de ocupación del suelo que oportunamente fuera establecido por Ordenanza Municipal N° 3705 en 0,60 se torna prácticamente imposible desarrollar adecuadamente las necesidades habitacionales. El proyecto es ampliar el área de vivienda llevando a planta alta los dormitorios y para ampliar el local comercial se techaría el espacio de aire y luz que separa vivienda de comercio.

Con la disposición y proyecto planteado se elevaría el FOS a 0.78 - 0.18 mayor a lo normado- mientras que el factor de ocupación total (FOT) llegaría a valor 1, por debajo del máximo permitido para la zona.

En tal sentido, solicito a mis pares el acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Ordenanza:

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR al predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 6, Parcela 19, propiedad de la señora María Angélica Huenchur Huenchur del cumplimiento del valor del FOS establecido por la Ordenanza Municipal N° 3705 permitiendo un valor máximo de FOS de 0,78.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia